



Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 7 de agosto de 2024

## **CIRCULAR GENERAL N° 16**

A las Comisiones Ejecutivas;  
Delegados/as y Asociados/as en general.

### **PLAN DE ACCION SOCIAL Y CULTURAL DE LA UNION FERROVIARIA** **REF: PROVISION GUARDAPOLVOS Y UTILES ESCOLARES - AÑO LECTIVO 2025**

De nuestra estima:

Tenemos el agrado de dirigirnos a ustedes, para informarles que en el marco de la Provisión año 2025 de Guardapolvos y Útiles Escolares, se les recuerda que la fecha para tramitar el beneficio en las respectivas Seccionales comienza a partir de la presente, siendo la fecha límite de presentación el **31/10/2024**.

**Es muy importante el cumplimiento de este plazo, ya que posibilitará un eficiente control entre Seccionales y la Oficina de Administración de Beneficios de las solicitudes presentadas.**

En consecuencia, solicitamos a las Comisiones Ejecutivas y Delegados/as, tengan a bien asesorar a nuestros/as afiliados/as para que los formularios respectivos se ajusten a las normativas vigentes, teniendo en cuenta además que todos los pedidos -sin excepción- deben cumplimentarse a través de las SECCIONALES, cuyas autoridades son las encargadas de su tramitación y del posterior retiro de los guardapolvos y útiles para su entrega a los/las beneficiarios y beneficiarias.

#### **El procedimiento para acceder a este beneficio será el siguiente:**

- El/la Afiliado/a deberá contactarse con su Seccional mediante el método digital que posea y presentar la siguiente información:
  - ✓ *Datos completos del beneficiario/a (Apellido, Nombre, CUIL, y fecha de nacimiento)*  
**(Sin estos datos es imposible acceder al beneficio)**
  - ✓ **NO será necesario presentar recibo de sueldo (salvo excepciones), gracias a un nuevo desarrollo informático de la organización.**
- Una vez que la Seccional haya obtenido esta información, procederá a ingresar los datos en el S.I.U.F. (Sistema Informático Unión Ferroviaria) completando los "campos" especialmente dispuesto para este beneficio.

#### **Es menester contemplar los siguientes puntos:**

1° El presente beneficio alcanza a las hijas e hijos de las afiliadas y los afiliados adheridos al PLAN DE ACCION SOCIAL de la UNION FERROVIARIA, que cursen en el año 2025 el Nivel Primario o la Enseñanza General Básica. En caso de tener menores a cargo, deberán adjuntarse constancia legal y fotocopia del certificado de nacimiento.

2° La entrega del Kit escolar y guardapolvo, incluye a los menores nacidos entre el 01/07/2012 al 30/06/2019.

3° Los pedidos deben realizarse por talles pares, del 06 al 18, inclusive, según corresponda.

Contando con la colaboración de las autoridades de todas las Seccionales y de los/las asociados/as en general, saludamos con la cordialidad de siempre.

Por el Secretariado Nacional.

  
**Néstor R. País**  
Secretario de Administración

  
**Sergio Adrián Sasía**  
Secretario General